n° solicitud

copias: blanco, operador donante; rosa, **R**; amarillo, comercial; verde, cliente

solicitud de portabilidad **R**

datos del cliente

nombre de la empresa

CIF / NIF

nombre del representante en la firma

cargo DNI

dirección de servicio

☐ edificio ☐ urbanización ☐ polígono

dirección

número escalera piso letra

población CP

provincia

teléfono de contacto fax

e-mail

número o rango de números a portar

n°:

rango: del al

tipo de acceso

☐ individual analógico ☐ numeración RI

☐ acceso múltiple

operadores involucrados

operador receptor: **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U.

operador donante:

☐ Telefónica de España S.A.U. ☐ Jazz Telecom, S.A.U. ☐ Vodafone España S.A.U.

☐ Cableuropa S.A.U. ☐ France Telecom España S.A. ☐ otro: _____

horario preferido para el cambio

hora de inicio: h. m.

puede ser modificada por causas ajenas a **R**

condiciones específicas de la solicitud de portabilidad

Por medio de la presente solicitud, el abajo firmante:

i) Comunica al operador identificado anteriormente como Operador Donante, su intención de darse de baja en el servicio telefónico que este Operador Donante le ha venido prestando, así como su deseo de conservar su numeración, sirviendo la suscripción del presente documento como solicitud de baja en dicho servicio.

ii) Solicita a **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. que tramite, en su nombre, la presente solicitud de baja en el servicio telefónico que el Operador Donante le ha venido prestando, así como la conservación de su numeración, procediendo a su remisión al Operador Donante. En este sentido, el solicitante acepta expresamente que dichos trámites se realizarán por **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. en los plazos, términos y condiciones que resultan de aplicación al procedimiento de portabilidad de números, los cuales pueden condicionar la fecha en que estén efectivamente concluidos.

iii) Acepta expresamente que, a causa de los procedimientos técnicos necesarios para la conservación del número, la prestación del servicio podría verse interrumpida o limitada sin que esto pueda ser considerado una reducción de la calidad del servicio, si bien **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U.realizará sus mayores esfuerzos para que dicha interrupción o limitación dure el tiempo mínimo indispensable, que se estima en tres horas en cuanto a las operaciones a realizar por **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. y que tendrá lugar siempre que sea posible en el horario preferido por el firmante.

iv) Acepta, consciente de la complejidad del proceso, que el horario preferido para la realización del cambio podría verse modificado sin que ello diera lugar a responsabilidad alguna de **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. No obstante, **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. realizará sus mayores esfuerzos por respetar el horario preferido para la realización del cambio.

v) Conoce que la solicitud de conservación del número podría ser denegada por causa de imposibilidad técnica o cualquier otra reconocida en la normativa vigente.

vi) El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados en su solicitud de portabilidad es **R** quien los tratará con la finalidad de prestar los servicios solicitados siendo la base legal para este tratamiento la obligación legal establecida en el artículo 21 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (o normativa que lo sustituya). Los datos podrán ser compartidos con Administraciones, organismos públicos, el operador de origen, y prestadores de servicios que deban tener acceso a estos datos en virtud de los servicios que prestan a la Sociedad. El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se prevé en la información adicional sobre privacidad que figura en la cláusula 16 de las Condiciones Generales de Contratación

vii) Da su consentimiento expreso a portar toda la numeración asociada a los números de cabecera indicados en los campos número o rango de números a portar.

viii) Autoriza a **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. a realizar, en su nombre y representación, cuantas actuaciones sean necesarias para asegurar la realización de las portabilidades de sus líneas, pudiendo firmar, a tal efecto las actuaciones necesarias para corregir aquellos datos que sean susceptibles de subsanación o cualquier otro documento que permita finalizar la tramitación de la portabilidad.

ix) En caso de encontrarse vacío el apartado "horario preferido para el cambio" el plazo máximo para la tramitación de la solicitud será en general de 1 día hábil desde la fecha de solicitud entregada por el abonado, excepto en aquellos casos donde el cambio de operador implique la provisión o modificación del acceso físico asociado a la numeración, en cuyo caso el plazo de portabilidad estará incluido y supeditado al de provisión del acceso, o se requiera de un día adicional para la validación de la identidad del usuario en caso de reventa. El usuario podrá indicar en esta casilla el momento deseado para portarse, aceptándose como máximo una diferencia de 30 días naturales entre la fecha de la solicitud y la deseada por el abonado para portarse.

x) **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. podrá cancelar la solicitud de portabilidad del usuario, a petición de éste, en cualquier momento desde la fecha inicial de la solicitud del usuario hasta una hora determinada del día anterior a la ejecución de la portabilidad.

La presente solicitud se adjuntará, como parte integrante del mismo, al contrato de servicios suscrito con **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U., en el que el abajo firmante solicita a **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. el alta en el servicio telefónico.

R Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. advierte al Cliente en este acto de la importancia de que los datos de la presente solicitud sean cumplimentados de forma clara e inequívoca y de que el error en los mismos daría lugar a retrasos en el proceso de los que **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. no sería responsable.

teléfono gratuito
de atención a empresas:
1446
mundo-R.com

fecha y hora de firma de la solicitud

fecha:	**hora:**
el titular actual de la línea	por **R**, **Alfredo Ramos** director comercial

R Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U., Real 85, 15003 A Coruña. Reg. Mec. A Coruña, Tomo 1522, Sec. Gral. Sdades, folio 125, hoja C-12014. CIF- A 15474281

EXTRACTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

1. El presente Contrato regula la relación entre **R** Cable y Telecable Telecomunicaciones, S.A.U. (en adelante **R**) y el Cliente para los servicios contratados. El presente extracto sintetiza las Condiciones Generales de Contratación (en adelante CG) que se entregan en este acto, junto con la promoción aplicable y tarifas que el Cliente declara conocer y haber recibido. Las CG, así como la promoción aplicable y tarifas, están siempre disponibles y actualizadas en **www.mundo-R.com**. Si el firmante del Contrato ya es Cliente de **R**, serán de aplicación a todos los servicios y productos contratados con el Cliente las Condiciones Generales de Contratación adjuntas (y por tanto también el extracto de las mismas), que sustituyen automáticamente a cualesquiera otras condiciones firmadas o aceptadas anteriormente, salvo en aquellos extremos que sean compatibles y no contradictorios.

2. **R** y el Cliente aceptan como válidas las siguientes vías de comunicación a efectos del presente Contrato: dirección postal; números de teléfono y dirección de correo electrónico facilitados por el Cliente, incluyendo mensajes cortos "sms"; mensaje escrito en factura; revista y boletines electrónicos para clientes **R**; página web de **R** (**www.mundo-R.com**); mensajes y avisos interactivos por televisión. El Cliente otorga su consentimiento para grabar las llamadas que se realicen con el Centro de Atención al Cliente (en adelante CAC) de **R**. La finalidad de las grabaciones es la mejora de la calidad de la prestación del servicio, verificar la satisfacción de los clientes y tramitar la contratación (CG 1).

El Cliente podrá contactar con el Centro de Atención al Cliente través de las siguientes vías: Teléfonos gratuitos: **1446** (clientes empresa), **1449** (clientes particulares); Fax gratuito: 900 825 582; Correo postal: Apdo. Correos 2096. 15080 A Coruña; Web de **R**: **www.mundo-R.com**; Correo electrónico gallego: **fala-con-R@mundo-R.net**; correo electrónico castellano: **R-al-habla@mundo-R.net**

3. La contratación del servicio se hace a título personal. El Cliente utilizará el servicio en calidad de usuario final, para comunicaciones interpersonales y exclusivamente para el fin para el que ha sido contratado (CG 2.2).

4. El Cliente se obliga a custodiar y utilizar adecuadamente los equipos propiedad de **R**. Los equipos se entregarán en régimen de depósito, alquiler, compra o cualquier otro título que a tal efecto pacten las partes. A falta de determinación expresa, se entenderá que los equipos están en depósito. El Cliente consiente la utilización por **R** de los equipos instalados para la prestación de los servicios tanto al Cliente como a terceros. Esta utilización no menoscabará la calidad de los servicios contratados. En caso de extravío, robo, hurto, destrucción, manipulación o deterioro, deberá informar del suceso a **R** en el plazo máximo de tres (3) días naturales. **R** podrá exigir una indemnización por los gastos de reparación de los equipos o, en caso de sustitución, por la totalidad de su valor (CG 4.1 y 4.2).

5. El Cliente deberá devolver los equipos propiedad de **R** en el momento de solicitar la baja del servicio para el que hubieran sido utilizados. Los equipos deberán ser entregados en cualquier distribuidor indicado por **R**. Será de aplicación lo dispuesto en la CG 15.4. En caso de que el Cliente no devuelva los Equipos propiedad de **R** tras solicitar la baja de los servicios, **R** estará facultada para exigirle una penalización calculada sobre la base del valor de su adquisición en el mercado. El Cliente podrá solicitar que **R** recoja dichos equipos, abonando la tarifa en vigor para este servicio (CG 4.3).

6. Las tarifas y promociones aplicables a los servicios contratados son las comunicadas y entregadas al Cliente en el momento de la contratación y se encuentran siempre disponibles y actualizadas en **www.mundo-R.com** y en el CAC. Determinadas tarifas y promociones en vigor incluyen la posibilidad de subvencionar total o parcialmente la cuota de alta, la tarifa o los terminales y equipos entregados al Cliente, a cambio de un período de permanencia. Si el Cliente acepta cualquiera de esas subvenciones y resuelve el contrato antes de finalizar el período de permanencia establecido, deberá satisfacer, además de las cantidades devengadas por la utilización del/los servicio/s, la parte subvencionada y no satisfecha de los mismos o la penalización establecida en cada caso (CG 6).

7. El Cliente podrá elegir que la factura se expida en papel o en formato electrónico, mediante la marcación de la casilla habilitada al efecto en la carátula del contrato. Caso de no marcarse ninguna casilla se entenderá que el cliente prefiere la modalidad de factura en papel. (CG 7.1).

El retraso en el pago total o parcial por el Cliente podrá dar lugar a la suspensión temporal del servicio, en los términos establecidos en la Ley (CG 8).

8. El Cliente tiene derecho a solicitar a **R** la desconexión de los servicios de llamadas de tarificación adicional, llamadas internacionales y llamadas a móviles (CG 13.3).

9. El Cliente podrá formular reclamaciones relativas al servicio ante **R**. Si el Cliente no recibe respuesta satisfactoria en el plazo de un mes, podrá acudir a las Juntas Arbitrales de Consumo (en caso de particulares y servicios no excluidos) o a la Oficina de Atención al Usuario de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (en los supuestos previstos en la Ley) (CG 9).

10. Si la contratación se ha realizado a distancia (vía telefónica o vía web) el Cliente tiene derecho a desistir del contrato en un plazo de catorce (14) días naturales, sin necesidad de justificación alguna. El Cliente podrá ejercitar este derecho utilizando el formulario disponible al efecto en **www.mundo-R.com** y remitirlo a **R** por cualquiera de las formas señaladas en la CG 1.4. Si ha comenzado la prestación del servicio, el Cliente deberá abonar a **R** los servicios disfrutados. Asimismo, si le han sido entregados equipos de telecomunicaciones, deberá devolverlos en el plazo de diez (10) días naturales desde la comunicación a **R** de su deseo de desistir del contrato. (CG 13.9).

11. Protección de Datos (resumen de la CG 16)

Responsable	**R**, con CIF A15474281
Finalidad	Clientes: prestación de los servicios solicitados y envío de comunicaciones comerciales. Representantes de clientes: mantener el contacto con la mercantil que representas y enviarte comunicaciones comerciales.
Legitimación	Clientes: relación contractual para la prestación de servicios e interés legítimo para el envío de comunicaciones comerciales. Representantes de clientes: interés legítimo.
Destinatarios	Administraciones y organismos públicos, y prestadores de servicios que deban tener acceso a estos datos en virtud de los servicios que prestan a **R**.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la cláusula 16.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la cláusula 16 de las CG.

12. Cualquier modificación del Contrato deberá ser comunicada por **R** al Cliente. Si el Cliente no estuviera conforme con la modificación propuesta, podrá comunicar a **R** su voluntad de resolver el contrato en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación (CG 19).

13. El presente contrato se regirá por la legislación española: Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones R.D. 889/2009 de 22 de mayo; Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; cualquier otra que resulte de aplicación (CG 20).